

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».



MEMORIA SOBRE LA REPERCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE MEDIDAS DE APOYO URGENTES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EVITAR DAÑOS EN LA AVIFAUNA, EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 1432/2008, DE 29 DE AGOSTO, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA CONTRA LA COLISIÓN Y LA ELECTROCUCIÓN EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL PERIODO 2023-2025.

Expediente n.º:
RPS núm. xxxx.

De conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su redacción dada por el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía y en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de Evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los Proyectos de Ley y de reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se realiza la presente Memoria de evaluación del enfoque de derechos de la infancia del proyecto de disposición arriba referenciado.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se ha puesto como meta aprovechar y repartir al máximo los créditos aportados por la Unión Europea en beneficio de la avifauna, para frenar la pérdida de biodiversidad acometiendo esta iniciativa, bajo el amparo del artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, eliminando la mortalidad de aves causada por tendidos eléctricos. En este sentido y en orden a completar los mecanismos y presupuestos necesarios para acometer la financiación de las actuaciones tendentes al cumplimiento de tales fines, se formalizó, finalmente, el compromiso financiero, derivado del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba la distribución territorial definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes a los criterios objetivos y acuerdos fijados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 14 de abril de 2021, mediante la Resolución del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de 18 de mayo de 2021, por la que se formalizan los compromisos financieros con las CCAA del ejercicio 2021, de la línea relativa a la “aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para la modificación de tendidos eléctricos, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” (21BDSB002). En el mismo, se comprometió un gasto a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto. El pago se hizo efectivo mediante transferencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo el amparo del artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el objeto de ejecutar acciones dentro del Proyecto de inversión para la “Corrección de tendidos eléctricos para evitar daños en la avifauna (conservación de la biodiversidad terrestre y marina), en aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión”.



GIUSEPPE CARLO ALOISIO		28/11/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».



Por todo lo anterior y atendiendo al ámbito subjetivo y objetivo del presente proyecto de Orden que no es otro que la corrección de los apoyos y vanos de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos que incumplan el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, este proyecto de Orden que nos ocupa no repercute directamente sobre los derechos de la infancia, al no abordar contenido alguno que afecte a la infancia o a la adolescencia, lo que se hace constar según lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD



	GIUSEPPE CARLO ALOISIO	28/11/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			